

**COD. GI-P-03**  
**PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

7	Se modificó la imagen institucional y actualizó las referencias normativas y cambio el líder del proceso.	Arleth Y Valdeblánquez <i>Apoyo a Procesos</i>	Pedro L. Rodríguez S. <i>Apoyo a Procesos</i>	Victor Pinedo G. Vicerrector de Investigación y Extensión	29-04-2020
6	Se reestructuraron los numerales.	Arleth Y Valdeblánquez <i>Apoyo a procesos</i>	Sulmira P Medina P <i>Directora de Investigación</i>	Sulmira P Medina P <i>Directora de Investigación</i>	12-03-2019
5	Se reestructuraron los numerales.	Arleth Y Valdeblánquez <i>Apoyo a procesos</i>	Sulmira P Medina P <i>Directora de Investigación</i>	Sulmira P Medina P <i>Directora de Investigación</i>	19-02-2018
<b>REV No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>FECHA</b>

## PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

### CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. REFERENCIAS .....	3
4. DEFINICIONES .....	4
5. PROCEDIMIENTO .....	4
5.1. GENERALIDADES .....	4
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	5
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA .....	6
6. AUTORIDAD .....	9
7. FORMATOS .....	9

## 1. OBJETO

Establecer los lineamientos y responsabilidades y definir la metodología para el trámite de proyectos de investigación en la Universidad de La Guajira con base en los requisitos de Colciencias.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica antes, durante y al finalizar el trámite de los proyectos de investigación. Inicia con la presentación de la propuesta de investigación ante el Comité de Investigación de la Facultad correspondiente, por parte de los investigadores pertenecientes a grupos de investigación de la Universidad de La Guajira y termina con la divulgación de los resultados de la misma.

## 3. REFERENCIAS

**Acuerdo 005:2006.** Por medio del cual se expide el Estatuto Profesoral de la Universidad de La Guajira.

**Acuerdo 008:2004.** Por el cual se reglamentan los grupos de semilleros de investigación de estudiantes de pregrado y postgrado de la universidad de La Guajira.

**Acuerdo 014:2011.** Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de La Guajira.

**Acuerdo 016:2017.** Por medio del cual se adopta el sistema integrado de gestión para la calidad de la universidad de la guajira "SIGUG, se establece la política de la calidad, los objetivos de la calidad y se adoptan otros principios"

**Acuerdo 018:2015** (Estatuto de investigación). Por el cual se crea el Estatuto de Investigación de la Universidad de La Guajira.

**Decreto 943:2014.** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI. Estatuto estudiantil,

**Ley 1286:2009.** Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

**Ley 30:1992,** por la cual se organiza el sistema de educación superior en Colombia,

**Ley 594:2000,** por la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones.

**Ley 87:1993,** por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

**Norma Internacional ISO 19011:2011.** Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión.

**Norma Internacional ISO 9000:2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.

**Norma Internacional ISO 9001:2015.** Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.

**SIGUG.** Sigla utilizada para identificar el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira.

**UG.** Sigla de Universidad de La Guajira.

#### 4. DEFINICIONES

**Procedimiento.** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**SIGUG.** Sigla utilizada para identificar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de La Guajira.

**UG.** Sigla de Universidad de La Guajira.

**Proyecto.** Primer esquema o plan de cualquier trabajo que se hace a veces como prueba antes de darle la forma definitiva. Proyecto es un plan de trabajo, con acciones sistemáticas, o sea, coordinadas entre sí, valiéndose de los medios necesarios y posibles, en busca de objetivos específicos a alcanzar en un tiempo previsto.

**Proyecto de investigación.** Conjunto de actividades que propenden a la generación o adquisición de conocimiento mediante el acopio, el ordenamiento y el análisis de la información de un modo sistemático de acuerdo con criterios predeterminados. Se caracteriza por tener unos objetivos bien definidos, con un costo total y una duración determinada. Su ejecución exige un plan de trabajo coherente, mediante la utilización de recursos financieros, humanos y físicos.

**Investigador.** Persona que ejecuta acciones sistemáticas orientadas a la creación y generación de nuevo conocimiento. Debe tener un título académico universitario que le respalde - al menos de bachiller -. Como característica adicional se incluye la de que este profesional publica los resultados de sus investigaciones. En aquellos casos cuyos resultados no sean publicables, estos se reflejan en el número de invenciones e innovaciones generadas.

#### 5. PROCEDIMIENTO

##### 5.1. GENERALIDADES

El líder del proceso (Director de la Dirección de Investigaciones) es responsable de la implementación y divulgación de éste procedimiento al personal que le corresponda para su respectiva aplicación y cumplimiento. Así mismo, debe verificar permanentemente que se cumplan los lineamientos especificados en éste.

El investigador representante del proyecto y la Universidad de La Guajira dentro del presupuesto acordado para el desarrollo de la investigación, deben garantizar la divulgación de los resultados de la misma.

### 5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El trámite de proyectos de investigación se debe realizar conforme a lo establecido en este documento y el Estatuto de Investigación de la Universidad de La Guajira. (Acuerdo 018 de 2015)

Sólo se reciben propuestas diligenciadas en el respectivo formato GI –F14 para formular la propuesta de investigación disponible en el aplicativo SIGUG.

Las propuestas de investigación deberán estar soportadas con el Acta emitida por el Comité de Investigación de la respectiva facultad.

La propuesta es enviada por la respectiva decanatura a la Dirección de Investigación a través de un oficio, anexándole copia del Acta de reunión del Comité donde se avala la propuesta y 1 (uno) original en físico, 2 (dos) copias en físico de la propuesta y 1(una) copia magnética (CD).

Si el proyecto es aprobado con sugerencias u observaciones, éste se remite al responsable para que realice las respectivas observaciones.

Cuando el concepto de los pares evaluadores es desfavorable, es decir, su evaluación no alcanza el mínimo  $\geq 60\%$ , la Dirección de investigaciones envía a la facultad o al responsable para que éste o el grupo replanteen la propuesta. Luego regresa a la tarea 4.

En caso de presentarse una diferencia mayor a 30 puntos en los dos conceptos emitidos de las evaluaciones de un mismo proyecto, la Dirección de Investigación designará al proyecto un tercer evaluador como par, siempre y cuando una de las dos evaluaciones sea igual o superior a 60 puntos, para tomar la decisión de aprobar o no la propuesta.

5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENT O SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
1. Diligenciamiento.	El docente investigador debe presentar la propuesta de investigación (original y 2 copias y un CD) en el formato GI –F14 formato para Formulación de Propuesta de Investigación.docx, disponible en el aplicativo SIGUG. Luego la presenta a través de un oficio ante el Comité de Investigación a la facultad a la cual está inscrito el docente	Investigador principal	Según la ocurrencia	Oficio remisorio Propuesta de investigación y CD	X
2. Revisión de la propuesta de investigación	El Comité de Investigación de la Facultad revisa la pertinencia curricular, coherencia con el perfil de la disciplina y utilidad académica y social de los resultados esperados y cumplimiento con las normas establecidas para la presentación de la propuesta de investigación. Del mismo modo el Comité de Investigación de la Facultad, valida la propuesta de investigación con el formato GI- F-10 Formato Revisión Preliminar Propuestas de Investigación.Doc., para el aval de la propuesta, el Comité de Investigación emite el acta de aprobación de la misma.	Comité de Investigación de la Facultada	Según la ocurrencia	Propuesta de investigación y CD Formato GI-F-10	X
3. Recepción de la propuesta de investigación	La Dirección de Investigación recepciona la propuesta de investigación, previa revisión por el Comité de Investigación de la respectiva facultad, soportada con el Acta	Directora Centro de Investigaciones	Según la ocurrencia	Oficio Acta del Comité de Investigación Propuesta de investigación y CD Formato GI-F10 . para la revisión preliminar propuestas de investigación	X
4. Evaluación	Una vez recepcionada la o las propuestas de investigación se clasifican y relacionan en la base de datos (Excel). Luego se envían a los pares evaluadores teniendo en cuenta el tema de investigación según su competencia; quienes emiten	Directora Centro de Investigaciones Pares evaluadores	Según la ocurrencia	Oficio Propuesta de investigación Formato GI-F11	X

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENT O SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
	<p>concepto con respecto a la misma teniendo en cuenta la normatividad establecida en el Acuerdo 018 de 2015.</p> <p><b>Si</b> la evaluación de la propuesta de investigación obtiene una calificación <math>\geq 60\%</math> el par evaluador emite concepto favorable de aprobación del proyecto. Ir a la tarea 5.</p> <p>Si la evaluación <b>NO</b> obtiene el puntaje mínimo <math>\geq 60\%</math>, los pares evaluadores emiten concepto desfavorable de no aprobación del proyecto la Dirección de Investigación notifica al investigador principal la devolución de la propuesta para ser ajustada. Una vez hecho los respectivos ajustes de a propuesta, el investigador principal deberá traer la propuesta a la Dirección de Investigación para enviarla nuevamente a los pares evaluadores.</p>			para evaluación de proyectos de investigación	
5. Aprobación de propuesta final	Una vez evaluados los proyectos de investigación, se les notifica a los investigadores su aprobación o desaprobación por medio de oficio.	Dirección de Investigación	Según la ocurrencia	Oficio	X
6. Ejecución del proyecto	De acuerdo al cronograma definido en el proyecto, el investigador, dirige y coordina el desarrollo del mismo. Presentando el informe de avance según la guía GI- G-02 Guía para elaborar informe de avance del proyecto de investigación.doc . Dicho informe es enviado nuevamente a los pares evaluadores para su revisión, el cual emite un concepto sobre el mismo a la Dirección de Investigación, quien notifica al investigador principal a través de un oficio las sugerencias emitidas por los pares evaluadores	<p>Investigador principal del proyecto</p> <p>Dirección de Investigación</p> <p>Pares evaluadores</p>	Cronograma	<p>Informe de avances</p> <p>Oficios</p>	X
7. Evaluación de informe final	<p>La Dirección de Investigación, una vez recibe el informe final del proyecto (2 ejemplares y un CD), lo envía nuevamente a los pares evaluadores para que ellos emitan su concepto a través de un oficio</p> <p><b>Si</b> la evaluación del informe final realizada por los pares evaluadores es un concepto favorable para que el estudiante pueda sustentar el proyecto de investigación.</p>	<p>Investigador principal del proyecto</p> <p>Dirección de Investigación</p> <p>Pares evaluadores</p>	Cronograma	<p>Informe final</p> <p>Oficio</p>	X

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENT O SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
	Si la evaluación <b>NO</b> obtiene un concepto favorable por los pares evaluadores no se darán pase a la sustentación, siempre y cuando no se hagan los respectivos ajustes.				
8. Solicitud fecha de sustentación	La Dirección de Investigación una vez recibe el concepto favorable para que los estudiantes sustente el proyecto, solicita a la Decanatura la asignación de fecha para la sustentación del proyecto de investigación	Dirección de Investigación			
9. Terminación del proyecto	Una vez sustentado el proyecto de investigación, el Investigador principal hace entrega del informe final. El cual debe entregarse en medio magnético y físico (1 ejemplar debidamente empastadas y un CD).	Investigador principal	Cronograma	Informe final	X
10. Divulgación	El investigador, con base en los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación, realiza conjuntamente con la universidad la divulgación de los mismos a través de socialización, artículos científicos, publicaciones de libros, registros de patentes o por medio de ponencias en eventos académicos nacionales y/o internacionales.	Investigador principal Director de la Dirección de Investigaciones	Cronograma	Evidencias de la divulgación	X



## 6. AUTORIDAD

El Director de la Dirección de Investigaciones tiene la potestad de verificar el cumplimiento de este procedimiento.

Los docentes investigadores, los directores de grupos, el comité de investigación de la facultad, comité central de investigación y centro de investigaciones son responsables de la aplicación de este procedimiento.

## 7. FORMATOS

GI-F-14. Formato para Formulación de Propuesta de Investigación

GI-F-28. Formato para la Evaluación del Informe Final de Proyectos de Investigación

GI-G-02 - Guía para elaborar informe de avance del proyecto de investigación

GI-G-03 - Guía para elaborar el informe final del proyecto de investigación